PREJUBILACION Escrito por Luis Muñoz Garcia - 02/05/2012 22:04
Tengo 58 años cumplidos en Enero de 2012. Estoy en situacion de desempleo por cierre y liquidacion de la empresa. Tengo reconocido la prestacion por desempleo hasta 30/11/2013.En esa fecha, puedo solicitar el subsidio para mayores de 52 años y concertar en convenio especial con la seguridad social para cotizar mas. De esta forma ¿Me podria jubilar a los 61 años?. En esa fecha tendria 39 años cotizados.Que porcentaje me descontarian y por cuantos años?
Leer más: http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/01/31/anteproyecto-de-ley-de-reforma-de-la-pension-de-jubilacion-2011/#ixzz1tki5absu
Re: PREJUBILACION Escrito por euribor - 03/05/2012 08:50
La jubilación a los 61 es para quien haya perdido el empleo en determinadas circunstancias:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/27/nueva-ley-de-pensiones-jubilaciones-anticipadas-o-pregubilaciones/
El convenio y el subsidio de mayores 52 años no influye.

Salu2.